

REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 1000 UTM Y
APRUEBA BASES DE LICITACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0 1 5 1 2 9

TALCA, 10 FEB 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que según Solicitud de Compra N°8539, la Unidad de Recursos Físicos requiere para el transcurso del año 2015, la Contratación de los Servicios de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Oficinas de Dirección Regional JUNJI, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es mayor a 1000 UTM.

3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2845 del 24.08.2010, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mayor a 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases de Licitación.

RESUELVO:

1º.- Autorícese el procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación de Servicios de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Oficinas de Dirección Regional JUNJI, Región del Maule".

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3º.- Apruébense, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES, BODEGA Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Proveer del **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Dirección Regional** a realizarse en la **Región del Maule**, de conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

Este proceso de licitación se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N°19.886 y en su Reglamento.

2. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 1)**.
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 2)**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 3)**.
- Identificación del oferente **(Anexo 4)**.
- Nómina de contratos en obras similares **(Anexo 5)**.
- Listado de Recintos **(Anexo 6)**
- Formato Oferta Económica **(Anexo 7)**

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	A más tardar el segundo día después de la total tramitación de la Resolución que autoriza la licitación.
Cierre Recepción de Ofertas	Al menos 20 días, después de la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl . El día exacto, será informado en el portal.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 12 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A más tardar, al día siguiente, a la fecha de cierre de las consultas de los Proveedores.
Apertura Electrónica de Ofertas	A más tardar, al día siguiente del cierre de la recepción de ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 05 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 05 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	La Resolución de Adjudicación se publicará en el portal a más tardar al día siguiente hábil de la foliación de la misma y se entenderá notificada a los oferentes, luego de 24 horas transcurridas desde esa publicación. La fecha de adjudicación se podrá modificar en caso de que la etapa de evaluación sufra algún tipo de retraso, de suceder esta situación será comunicada a través del Portal Chile Compras.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son en días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

4. ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente de cada una de las unidades educativas, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el CONTRATISTA, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestará, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**.

6. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la Ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tales circunstancias. Es por esto, que sólo serán evaluadas aquellas ofertas que hayan adjuntado esta declaración en el portal de Mercado Público (**anexo N°1**) o tenerla adjuntada en Chileproveedores, antes del cierre de recepción de ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

a) Identificación del oferente (Anexo N° 4)

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut de representante legal.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

b) Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato PDF, Word, Excel o archivo compatible con plataforma Windows y/o en las especificaciones del proveedor de la ficha electrónica que entrega el portal mercado público, que contenga la oferta técnica con la descripción



detallada del servicio ofertado, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI.

c) Oferta Económica

Las propuestas deberán indicar el valor unitario neto por servicio y los impuestos deberán ser incorporados al valor final de la propuesta.

Cabe señalar que el valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde a \$1 y completar el anexo económico (anexo 7).

En el **Anexo 7** se debe llenar la columna "P. Unitario Oferente", donde el valor máximo permitido es el señalado en "P. Máximo a Cobrar". Por lo mismo, no se evaluará a aquel proveedor que no oferte en alguna de las partidas solicitadas o que su valor ofertado sea superior al máximo a cobrar señalado.

Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

d) Reglamento Junji de higiene y seguridad

Al momento de realizar las ofertas, los oferentes deberán adjuntar **firmados los anexos 1, 2 y 3** que constan en dicho reglamento para empresas contratistas, los que para todos los efectos legales forman parte integrante de las presentes Bases Administrativas. Este reglamento se encuentra publicado en el sistema, en el respectivo ID.

e) Nómina de Servicios Similares

Nómina de contratos similares a los de la presente licitación (Servicios de Mantenión y/o Reparación ya sea a través de contratos de obras o de prestación de servicios y sean estos ejecutados de una sola vez o a largo plazo. Asimismo deben de ser contratos de mantención y/o reparación de edificaciones y en el contexto de establecimientos educacionales), indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto, fecha y plazos de ejecución, que tengan vigentes o vencidos a diciembre de 2014, con instituciones o empresas. Lo anterior, deberá acreditarse mediante copia de los certificados o constancia, entregados por los respectivos mandantes (**Anexo 5**).

Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

8. DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$500.000 (quinientos mil pesos), con una vigencia mínima de 12 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Esta será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo.

La devolución de la garantía se realizará dentro de los 60 días siguientes de terminado el contrato o su prórroga, y previa certificación de recepción conforme de los últimos trabajos realizados.

La glosa de la garantía debe indicar, "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Dirección Regional, Junji, Región del Maule".

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

No obstante lo indicado, en caso de existir una prórroga del contrato, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar una nueva garantía por el aumento del período.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases de Licitación, solamente a través del foro electrónico del sitio web www.mercadopublico.cl.

Las respuestas y aclaraciones a las bases de licitación se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones se entenderán como parte integrante de las bases de licitación.

Las bases de licitación podrán ser modificadas previa resolución fundada, antes del cierre de las ofertas, para lo cual, se publicarán dichas modificaciones en el sistema de compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

10. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Situación que está establecida como criterio de evaluación.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión Evaluadora, conformada por el Subdirector de Cobertura e Infraestructura, por el Subdirector de Recursos Financieros y por el Abogado Regional o por quienes ellos designen. Esta comisión deberá entregar un informe fundado al Director Regional de las ofertas recibidas y su calificación con la propuesta de adjudicación.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones que pudiere requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito a través del sistema.

Los miembros de la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada una de ellas, serán los siguientes.

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	Será evaluado con 10 puntos la oferta más económica y de forma inversamente proporcional el resto de las ofertas, considerando para esto los siguientes subfactores: 30% para el promedio entre: - Albañilería, Carpintería y Cerrajería - Instalaciones eléctricas - Agua potable - Alcantarillado - Instalaciones de Gas - Techumbre 70% para el promedio entre: - Trabajos frecuentes	50%
% de Descuento	En relación al costo total por evento. El descuento se aplicará cuando el costo total por evento sea mayor a 10 UTM. 10 puntos si ofrece un 12% de descuento. 8 puntos si ofrece un 10% de descuento. 6 puntos si ofrece un 8% de descuento. 4 puntos si ofrece un 6% de descuento. 2 puntos si ofrece menos de un 6% de descuento. 1 punto si no informa descuento.	20%
Experiencia en el rubro	La experiencia se evaluará de la siguiente forma: 10 puntos para el proveedor que presente más de cuatro contratos vigentes o vencidos a Diciembre 2014.	15%

	7 puntos para el proveedor que presente entre 2 y 4 contratos vigentes o vencidos a Diciembre 2014. 3 puntos para el proveedor que presente menos de 2 contratos vigentes o vencidos a Diciembre 2014. 1 punto para el proveedor que no informe. Será necesario el envío de certificados o de los contratos firmados como medios de verificación. (Anexo 5)	
Garantía del trabajo	Se evaluará de acuerdo a los siguientes tramos. 10 puntos para el proveedor que ofrezca más de 6 meses de garantía. 7 puntos para el proveedor que ofrezca entre 3 y 6 meses de garantía. 3 puntos para el proveedor que ofrezca menos de 3 meses de garantía. 1 punto para el proveedor que no informe.	10%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Se evaluará con: 10 Puntos a la propuesta que presente todos los antecedentes dentro del plazo de recepción de ofertas. 5 Puntos a la propuesta que presente uno o más antecedentes fuera del plazo de recepción de ofertas. 1 Punto a la propuesta que no presente la totalidad de antecedentes una vez cumplido el plazo adicional otorgado.	5%

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación entre el porcentaje de descuento y la experiencia en contratos similares. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre el porcentaje de descuento, la experiencia en contratos similares y la garantía de los trabajos.

13. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución. De igual modo cuando el presupuesto disponible no alcance a financiar el costo que significa la oferta que logra el mayor puntaje en la evaluación respectiva.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Acta de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará la resolución de adjudicación en el sitio web www.mercadopublico.cl. Dicha resolución se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde la publicación en el sistema.

15. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en el Registro de Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de servicios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en la calle 1 norte N°963 oficina 301, de la ciudad de Talca.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además; deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado; la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato hasta el 29-02-2016.

17. PAGO

El pago del servicio se realizará en un plazo no superior a los 30 días desde la fecha de emisión del documento tributario de cobro correspondiente, según orden de compra, siempre y cuando dicho documento haya sido entregado oportunamente en la Oficina de Partes, ubicada en calle 1 norte #963 oficina 322, Talca. Previo a ello, será necesario entregar una recepción conforme que detalle el servicio realizado firmado por quien haya recepcionado en el Jardín Infantil, la Bodega o la Dirección Regional.

18. MULTAS

En caso de atrasos en la ejecución de los servicios, La JUNJI se reserva el derecho de aplicar, a título de multa, un 2,5% del valor total del trabajo contratado por cada día de atraso.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por escrito al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la no aplicación de la multa, a más tardar al día hábil siguiente en que incurrió en ella; la que a su juicio exclusivo podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

19. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa y técnica del contrato estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, con ayuda de la Subdirección de Infraestructura Junji, Región del Maule. Los Jardines infantiles, la Dirección Regional o la Bodega serán los responsables de otorgar la recepción conforme del servicio solicitado, documento necesario para cursar el pago.

20. ACCIDENTES, DAÑOS Y PERJUICIOS

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o terceros.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionar el o sus trabajadores a la propia obra y/o a las instalaciones o mobiliarios existentes dentro del establecimiento donde se ejecuten los trabajos, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones laborales que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, respecto de los trabajadores que emplee.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.6. Por no existir disponibilidad presupuestaria. En este evento, el término del contrato se producirá ipso facto al vencimiento del año en que exista disponibilidad presupuestaria y sin derecho a indemnización alguna para el proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado Público.

Se procederá a pagar al adjudicatario, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

24. ANEXOS

Anexo N°1, Declaración Jurada

Anexo N°2, Acuerdo de Confidencialidad

Anexo N°3, Aceptación de bases

Anexo N°4, Identificación del oferente

Anexo N°5, Nómina Contratos Similares

Anexo N°6, Listado de Recintos

Anexo N°7, Oferta Económica

**ANEXO N°1
DECLARACION JURADA**

En Talca, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y artículo 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO Nº 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Talca, a _____, entre _____, RUT Nº XXXXXXXX-X, representada legalmente por don (ña) _____, Chileno, (Profesión), Cédula Nacional de Identidad Nº xxxxxxxx-x, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, ciudad de ..., Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por su Director Regional (TyP), don ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.050.884-2, ambas domiciliadas en calle 1 Norte 963 oficina 301, comuna de Talca, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la contratación del servicio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto -indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes



entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrante. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Santiago.

PERSONERÍAS:

La personería de don ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución Exenta N° 015/0106 de fecha 23 de Mayo de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de los representantes de **La Empresa**, consta en _____.
En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANEXO N° 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación
" _____ " ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el
portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N°4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:

Rut del Oferente:

Teléfono y/o fax:

Dirección:

Correo electrónico:

Nombres completos del Representante legal:

Rut del Representante legal:

ANEXO N°5

NOMINA DE CONTRATOS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Contrato	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

ANEXO N°6

LISTADO DE RECINTOS

N°	Comuna	Código	Jardín	Dirección
1	Talca	7101001	Payasito	Pobl. René Schneider 6 Norte 6 Poniente s/n Psje. F y Psje. A
2		7101002	Frutillita	Pobl. La Florida los Maitenes s/n Avda. Colín Psje. Los Quillayes
3		7101003	Osito Pandy	Pobl. Los Colines 9 y 10 ote. 16 Sur s/n
4		7101004	Los Enanitos	Pobl. Independencia Andalucía s/n
5		7101005	Conejín	Cooperativa Los Nibelungos 17 ½ Sur 1 y 1 /2 poniente s/n
6		7101037	Entretenidos	10 oriente entre 18 norte A y 19 norte # 2981.
7		7101007	Bamby	Pobl. Manso de Velasco 5 Sur 19 1/2 Ote. Pje. 5 y 6 s/n
8		7101008	Pequitas	Pobl. Panamericana Sur 10 Sur 22 Ote. S/n
9		7101009	Blanca Nieves	Pobl. Daniel Rebolledo 13 Sur 9 y 10 Ote. S/n
		7101010	Rayito de Sol	Pobl. José Miguel Carrera 1 ote. 16 norte s/n
11	Talca	7101011	Lucerito	Pobl. Carlos Trupp 10 1/2 Sur, 31 Oriente s/n
12	Constitución	7102001	Principito	Sector Cerro Alto Rosas s/n
13	San Clemente	7109001	Villa Inglesa	Villa Inglesa Los Nogales N° 330
14	Cauquenes	7201001	Muñequitos	Pobl. Cauquenes Pje. 18 s/n entre pje. 19 y 21
15	Curicó	7301001	Marcela	Pobl. José Olano Arismendy Lago todos los Santos s/n
16		7301002	Betty	Pobl. Sol de Septiembre Río Lauca s/n (detrás Consultorio Salud)
17		7301003	Globito	Pobl. Mataquito Osvaldo Márquez N° 147
18		7301004	Aromitos	Pobl. Los Aromos Pje. Salvias s/n
19	Molina	7304001	Bamby	Pobl. Diego Portales Pje. 3 esquina Luis Cruz Martínez
20	Teno	7308001	Pelusita	Avda Dr. Faundez s/n
21	Linares	7401001	Cenicienta	Pobl. Arturo Prat Covadonga s/n
22		7401003	Pulgarcito	Pobl. Oscar Bonilla René Schneider s/n
		7401004	Las Rosas	Pobl. Estadio Sur Las Araucarias s/n
24		7401005	Blanca Nieves	Santa María N° 1880 Errazuriz y Av. Huerto El Almendro
25		7401018	Carrusel	Pobl. Yervas Buenas, Pasaje Llano Blanco 1187.
26	Parral	7404001	Ardillitas	Población Torontel Calle Victoria Esquina 3 Sur s/n
27	San Javier	7406001	Gabriela Mistral	Pobl. Gabriela Mistral Calle Torreblanca N° 1945
28	Villa Alegre	7407001	Petetín	Pobl. Naranjal Serafín Gutiérrez s/n
1	Talca		Dirección Regional	1 Norte #963 oficina 301
2			Bodega Regional	6 Sur #2756

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES, BODEGA Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE.

GENERALIDADES:

Los trabajos deberán ejecutarse en conformidad a las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Edificios, a las normas INN, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a las Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes.

Todos los materiales que ingresen a la obra serán de **primera calidad** en su especie, sin uso anterior y contarán con el VºBº de la Inspección JUNJI, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. Se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones del fabricante. El mandante podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia, todo ello sumado a la preocupación que debe mantener por proteger y conservar el medio ambiente y la salud de los funcionarios de la institución que trabajen normalmente en los diversos inmuebles, así como la de los beneficiarios de los jardines infantiles.

El contratista deberá considerar de ser necesario, en cada una de las partidas, según corresponda, **todo desarme, desmonte, montaje, armado, etc.** de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan. Es decir, **los valores deben considerar la provisión, traslado al establecimiento y colocación de los materiales, mano de obra con leyes sociales, retiro de escombros, gastos y utilidades, previendo resguardar por completo la ejecución de cada una de las partidas.**

El contratista deberá considerar dos tiempos al momento de atender una solicitud:

URGENTE: se debe atender y solucionar dentro de las 12 horas siguientes a la emisión de correo electrónico o llamado telefónico confirmando el trabajo.

NORMAL: se debe atender y solucionar dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de correo electrónico o llamado telefónico confirmando el trabajo.

Se publicarán tres (3) líneas de adjudicación:

1.- Sector 1: Talca, San Clemente.

2.- Sector 2: Molina, Curicó, Teno.

3.- Sector 3: San Javier, Villa Alegre, Linares, Cauquenes, Parral, Constitución.

Se podrá ofertar por una, por dos o por tres líneas de adjudicación, según sea su interés, ya que la institución podrá adjudicar todos los sectores a un contratista o adjudicar un sector por contratista.

En el caso que se requiera de un trabajo que no se encuentre en el itemizado del Anexo 7, se solicitará presupuestar para evaluar su factibilidad técnica y económica.

El Contratista deberá ejecutar cerco perimetral provisorio para aislar y proteger las faenas si es que fuese necesario. Se realizarán con materiales que den garantía de seguridad y resistencia.

Será de responsabilidad del Contratista mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto de la obra. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega. Será de cargo del Contratista el desmontaje y retiro de instalaciones provisionales.

DETALLE DE PARTIDAS

1.-ALBAÑILERÍA CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA

1.1.- Muro de Cierre de Placas de Cemento Microvibrado

1.2.- Muro de Cierre con Poste de Cemento Microvibrado

Se deberá retirar las placas o pilares de cemento microvibrado que se encuentren rotas. Se repondrán por elementos nuevos, deberán quedar perfectamente afianzadas y estructuralmente estables. En esta partida se incluye el retiro de escombros.

1.3.- Muro de Cierre Albañilería Pandereta

Se debe presupuestar la posibilidad de retirar los restos de muro de placas y en su lugar reponer con muro de albañilería de ladrillo de pandereta de 2.10 mt de altura con pilares 0.15 x 0.15 con armadura, cada 3 m. con cimiento de 40x40x40 y sobrecimiento de hormigón de 212.5 kg/c/m³.

1.4.- Muro de cierre Albañilería con Ladrillo (de sogá)

Se debe presupuestar la posibilidad de retirar los restos de muro de placas y en su lugar reponer con muro de albañilería de ladrillo de pandereta de 2.10 m de altura con pilares cada 3 m. con cimiento de 40x40x40 y sobrecimiento de hormigón de 212.5 kg/c/m³.

1.5.- Demolición Muro Albañilería

Contempla la demolición de muro de albañilería y el retiro de escombros.

1.6.- Demolición de Tabique Panel

Contempla la demolición de tabique y el retiro de escombros.

1.7.- Demolición de radier

Contempla la demolición de radier y el retiro de escombros.

1.8.- Confección Radier

En esta partida se debe contemplar emparejar y nivelar el terreno, excavando y rellenando si fuese necesario, para luego instalar una cama de ripio de 5 a 7 cm de espesor y luego una capa de 10 cm de espesor de hormigón de 170 kg/c/m³. Se debe tener especial cuidado de dejar las pendientes hacia los sectores externos del establecimiento.

1.9.- Cierro de Malla ACMA de Fierro Galvanizado

Se consulta cierro metálico ubicado según indicaciones. Se consulta cierro de reja metálica. Se confeccionarán de acuerdo a detalle en plano croquis Junji, con perfilera de sección cerrada la que deberá ser pintada con dos manos de pintura anticorrosivo sobre la cual se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético color azul pacífico. Los pilares estarán en fundaciones aisladas de hormigón de 0,4 x 0,4 x 0,4 m dosificación 170kg/c/m³. Consulta diagonal de arrostramiento, 2 goznes de 4" por hoja y pestillos al piso.

En la parte inferior se deberá colocar tipo viga de fundación, con la finalidad de evitar el ingreso de animales. Se debe asegurar que el espacio entre el cierre metálico y la solerilla sea menor a 10 cm.

1.10.- Puerta placarol 0.80x2.0 m

1.11.- Puerta placarol 0.90x2.0 m

1.12.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.80x2.0 m

1.13.- Puerta doble hoja 1.50x 2.0 m

1.14.- Puerta doble hoja 1.50x 2.0 m ½ cuerpo vidriado

Se contempla retirar la puerta existente y reponer puerta de placarol, contempla lijado y pintura con 2 manos de esmalte sintético, se considera calidad del tipo tricolor profesional o Revor. Debe quedar perfectamente operable, cuando sea de doble hoja se debe considerar cambio de españoleta.

Las puertas consideran la colocación de tres bisagras bronce 30 x 30 mm BSGF con golilla marca Scanavini o similar. Además y en general las puertas deben considerar marco Finger Joint o aluminio.

Todas las puertas deben considerar celosías en la parte inferior de la misma, el tamaño de celosía será como mínimo de 20 x 30 cm. colocadas en ambas caras de la puerta, serán de aluminio esmaltado terminación blanca.

Toda puerta antes de su colocación debe alcanzar su equilibrio hidrostático con el medio ambiente, por esta razón, deben permanecer alrededor de una semana al interior del recinto de ser posible.

1.15.- Puerta metálica 0,90 x 2,0 mt con malla acma o lámina metálica.

Contempla bastidor en perfil 40/40/2 y la instalación de lámina metálica diamantada de 1.5 mm. de espesor con pernos pasados y tuercas, en esta partida se incluye los pomeles y picaporte correspondientes para un buen funcionamiento. Se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte. También en esta partida se considera malla acma según sea el caso.

Puerta metálica montada en marco metálico tipo Cintac M70 de 2,0 mm de espesor, se consulta puertas de acero modelo sinfonia marca masonite (referencial) la cual consta de una lámina de acero prepintada, con abatimiento hacia el exterior del edificio. Se colgaran mediante tres bisagras 31/2 x 31/2", con autoperforante al marco metálico y tornillo con punta.

1.16.- Portón Metálico con malla acma o lámina metálica.

Contempla bastidor en perfil 40/40/2 y la instalación de lámina metálica diamantada de 1.5 mm. de espesor, podrían ser de 1 o 2 hojas de acuerdo a dimensiones de vanos, en esta partida se incluye pilares, pomeles y picaporte correspondientes para un buen funcionamiento, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte. También en esta partida se considera malla acma según sea el caso. La unidad de medida de esta partida es en m².

1.17.- Puerta Malla Mosquitera con bastidor de aluminio

Instalada en el marco de la puerta, se considera malla mosquitera colocada sobre bastidor hecho en perfil de aluminio. El conjunto debe permitir una total estanqueidad y la malla debe poseer prefecta tensión. Se debe contemplar las bisagras o pomeles respectivos de manera de que quede operable.

1.18.- Puerta Malla Mosquitera con bastidor de madera

Instalada en el marco de la puerta, se considera malla mosquitera colocada sobre bastidor hecho en madera. El conjunto debe permitir una total estanqueidad y la malla debe poseer perfecta tensión. Se debe contemplar las bisagras o pomeles respectivos de manera de que quede operable.

1.19.- Marco de madera

Contempla proveer e instalar marco de puerta de madera pino 2x4" perfectamente aplomado. Se contempla 2 manos de esmalte.

1.20.- Marco Metálico

Contempla proveer instalar marco metálico de 70x1.5 mm. perfectamente aplomado. En esta partida se debe contemplar 2 manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte.

1.21.- Ventanas de Perfil de Aluminio

Contempla desmontar ventana existente y proveer e instalar ventana de perfil de aluminio anodizado línea 5000 con hojas de corredera. Deberá quedar perfectamente afianzada, nivelada y aplomada. Las hojas deberán deslizarse correctamente. Deberá llevar un seguro de cierre. Se debe considerar el correcto remate de los muros.

1.22.- Confección de Vano

Contempla la confección de rasgo demoliendo muro y realizando los remates de estuco necesarios para que posteriormente se puedan instalar el marco de una puerta.

1.23.- Dintel

En el caso que la confección de vanos no cuente con viga superior, se deberá instalar un refuerzo o dintel en base a perfil metálico 80x40x2 mm con espárragos embutidos en muros formando el arco respectivo (ml).

1.24.- Protección Metálica de Ventanas

Contempla la confección de protección metálica en ventana con fierro macizo de 12 mm con separación de los fierros de 10 cm (interior) como máximo, irán embutidas al muro, en esta partida se debe contemplar dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético.

Se instalarán por fuera de todas las ventanas que den al exterior, serán ejecutadas en pletina de fe 50 x 3 mm y pintadas con dos manos de anticorrosivo marca Tricolor o equivalente, y pintura esmalte Triple acción metal de Sherwin Williams o equivalente, color a definir por Directora jardín infantil y tantas manos como sea necesaria para lograr color uniforme (mínimo dos).

1.25.- Protección Metálica de Malla ACMA

Contempla la confección de protección de malla acma de cierre galvanizado con bastidor metálico de perfil 30x30x2 mm. La separación del bastidor no debe superar el 1.30 m., en esta partida se debe contemplar dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético.

- 1.26.- Cerradura Tipo Scanavini 1080
- 1.27.- Cerradura Tipo Scanavini 2001
- 1.28.- Cerradura Tipo Scanavini 1070
- 1.29.- Cerradura Tipo Scanavini 4040
- 1.30.- Cerradura Tipo Scanavini 4046
- 1.31.- Cerradura Tipo Scanavini 4180
- 1.32.- Cerradura Tipo Scanavini eléctrica

Contempla el cambio de cerraduras, las que deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento y manillas cuando corresponda.

1.33.- Lámina Metálica en Puerta

Se contempla la instalación de lámina metálica en puerta de 1.5 mm. de espesor con pernos pasados y tuercas, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte.

1.34.- Estructura tabique Pino

1.35.- Estructura tabique Metalcom

Estructurado con perfilera volcometal o madera pino 2x3" con pies derechos cada 0.60m, los cuales deben quedar perfectamente aplomados. Se contempla la instalación de aislapol de 50 mm de espesor.

Todos los muros deberán llevar placa de OSB de 9,5 mm en ambas caras, obligatoriamente y sin excepción. Esta obligación tiene directa relación con la duración de panel exterior e interior expuesto a golpes constantes.

1.36.- Forro plancha de Fibrocemento de 8 mm

Los muros serán revestidos exteriormente con Superboard 8 mm. Y se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente. 25 tornillos por m². Las juntas entre planchas se cubrirán con cinta para juntas y Sika flex para tal fin, generando continuidad en el revestimiento.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

1.37.- Planchas de yeso cartón

En general para todos los tabiques en zonas secas se considera revestimiento en planchas de yeso cartón RF de espesor 15 mm. tipo Volcanita o equivalente, se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente. 25 tornillos por m². Las juntas entre planchas se cubrirán con cinta para juntas y pasta para tal fin, generando continuidad en el revestimiento.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

1.38.- Tabla Pino machihembrado 1X4"

1.39.- Tabique Estructura Aluminio

1.40.- Tabique Vidriado

1.41.- Estructura de Mesón Mudador

Se ejecutará en perfiles cuadrado 40 x 40 x 3 mm, altura de 0,8 m, largo 2,4 m con marcos soportantes cada 80 cm. y ancho de 80 cm. A los 30 cm. sobre NPT se colocará malla Acma RG 5020 soldada bajo perfil.

El mesón deberá ser afianzado al muro, y mediante perno de anclaje al piso.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo y manos de esmalte sintético negro.

1.42.- Cambio Cubierta mesones mudador y cocina.

Sobre la estructura de acero (mesón mudador y mesones de cocina) y a modo de terminación de mesón de mudas, se instalará doble placa de superboard de 8 mm texturada, afianzada a perfil tubular de fe con tornillos auto perforantes dry wall 6 x 1 ¼" lo menos 4 por perfil. Sobre esta estructura se instalará cerámico porcelanato marca Lev o equivalente en formato 40x40 cm., rectificado sin uniones visibles.

La grifería deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento, igual que todo el sistema deberá quedar libre de filtraciones que afecten a la nueva cubierta.

1.43.- Tina tipo Frutillar

De acuerdo a Croquis adjunto, la grifería deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento y libre de filtraciones, bañera del tipo lava ropa, frutillar de fierro fundido enlosado con fittings de calidad certificada.

La tina mesón de mudas constará con un desagüe POP UP cromado para tina, marca TRESS o equivalente; Monomando FAS modelo Texas cromo o equivalente, debiendo garantizar una diferencia de 20 cm. desde la base de la llave hasta boquilla de la llave.

1.44.- Cambio de llave de cuello de Cisne

En cambio de llaves cocina considerar monomando lavaplatos vertical modelo MT marca Teka. Se pueden implementar sólo productos de calidad igual o superior.

1.45.- Cambio de llave de combinación ducha

Considera provisión e instalación de llave combinación tina ducha modelo novella tipo FAS, retirar llave anterior y reponer llave, deberá ser cromada y quedar en perfecto estado de funcionamiento.

1.46.- Estructura de cielo

Cielo Raso en base a madera de pino 2x2" o Metalcom.

Se considera encintado de acero galvanizado, tipo Metalcom omega 38/OMA/085 o equivalente. Contempla además puertas de entretecho de 60 x 60 cm.,

1.47.- Cielo de yeso cartón

Se colocarán planchas de yeso cartón RF (Volcanita o similar), de 12,5 mm de espesor, fijadas con tornillos (distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m²). Las juntas de planchas irán con junta invisible. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

Se consulta planchas de yeso cartón hidrorrepelente de 15 mm. en todos los cielos de recintos húmedos, como por ejemplo: servicios higiénicos, cocina y sedile. Las fijaciones serán distribuidas proporcionalmente 25 tornillos por m². Las juntas de planchas irán con junta invisible, se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros.

1.48.- Plancha de Fibrocemento 6 mm base cerámica.

Como revestimiento de tabiques en zonas húmedas como baños, servicio de alimentación y otros recintos que consideren cerámica, se considera planchas de fibrocemento base cerámica tipo Superboard de espesor 6 mm. Sobre éste, se revestirá con cerámica. Se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m².

1.49.- Cielo Pino Machihembrado 1x4"

1.50.- Cielo Poliestireno Expandido de 50 mm

1.51.- Pisos Cerámico

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

La colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica color blanco, para el resto de los recintos será color de acuerdo a cada jardín infantil formato 30 x 30 cm.; ambas de Celima o equivalente, se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

1.52.- Piso fléxit

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

De espesor 2.4 mm color a definir.

1.53.- Revestimiento Cerámico muro

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante tipo cordillera o similar.

En los recintos húmedos, de servicios higiénicos y de alimentación, se consulta la colocación de revestimientos cerámicos de primera calidad en formato 20 x 30 cm. color blanco, se fijarán mediante Bekron AC y usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. Para su colocación se procederá según instrucciones del fabricante. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Las soluciones de cantos serán ejecutados en esquineros de pvc, tipo DVP o equivalente.

1.54.- Atril de Acero Inoxidable (para 2 lavamanos)

1.55.- Atril de Acero Inoxidable (para 3 lavamanos)

Se ejecutarán atriles de acero inoxidable, diseño de acuerdo a lo especificado en el croquis adjunto. Esta estructura no debe sobresalir de los bordes de los artefactos, ni menos presentar esquinas o aristas de cantos vivos que constituyan peligro para los niños. La separación máxima entre los artefactos y los encuentros con muros y/o azulejos no debe ser superior a 4 mm. El atraque del muro con el artefacto se efectuará con SIKAFLEX 11 FC o similar.

1.56.- Taza de WC Adulto

1.57.- Estanque WC adulto tipo Verona

Se consulta la colocación de wc y estanque tipo Verona blanco de Fanaloza o equivalente, con descarga silenciosa. Las tazas se fijarán al piso con tornillos, tarugos de expansión y golillas de plomo, e irán sellados.

1.58.- Taza de WC párvulo tipo tomé

Se consulta la colocación de tazas tipo Tome párvulo Fanaloza o equivalente, con descarga silenciosa. La taza tendrá tapas de plástico duro. Las tazas se fijarán al piso con tornillos, tarugos de expansión y golillas de plomo, e irán sellados.

1.59.- Estanque WC párvulo tipo tomé

1.60.- Lavamanos adulto tipo Verona

1.61.- Lavamanos Párvulo tipo Tome

En recintos de servicios higiénicos se considera el cambio de lavamanos modelo Tome de Fanaloza o equivalente, anclado a la pared, cada uno con su respectivo pedestal, todos deben tener una llave de paso independiente. Se entregará con tapón y cadenilla. Esto considera el retiro del lavamanos anterior.

Todos los artefactos deberán ir anclados al muro y sellados con silicona en unión lavamanos-azulejo.

Todos los artefactos deben incluir 1 sifón de descarga por cada artefacto, desagüe con rejilla de acero inoxidable. Como soporte de lavamanos se contempla la instalación de pedestal cortado a la altura requerida según corresponda e indicaciones de planos.

El cambio de Sanitarios contempla el retiro de los sanitarios antiguos y reponer WC nuevo. Irá colocado de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas de croquis adjunto. El estanque deberá estar provisto de válvula fluidmaster con brazo y manilla metálica y la taza deberá estar provista de tapa y asiento de PLASTICO DURO. El tubo de descarga irá pintado del color del muro contiguo. Deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento, para lo cual se contempla correr centro si fuese necesario. La altura final de los lavamanos será la siguiente 0.45 m para niveles de sala cuna y 0.60 mt para niveles medias en sala de Hábitos Higiénicos.

1.63.- Lavaplatos 1 cubeta 1 secador

Se consulta proveer e instalar un lavaplatos de acero inoxidable tipo TEKA 1 cubeta 1 secador sobre mesón, se implementará red de cobre para alimentarlo con agua fría y caliente, todo según normativa vigente, consultando además llaves de paso y sifón plano para lavaplatos 1 ½" 1 taza. El encuentro del artefacto con mesón se rematará con sello de silicona tipo SIKAFLEX.

1.64.- Lavaplatos 1 cubeta 2 secadores

Se consulta proveer e instalar un lavaplatos de acero inoxidable tipo TEKA 1 cubeta 2 secadores sobre mesón, se implementará red de cobre para alimentarlo con agua fría y caliente, todo según normativa vigente, consultando además llaves de paso y sifón plano para lavaplatos 1 ½" 1 taza. El encuentro del artefacto con mesón se rematará con sello de silicona tipo SIKAFLEX.



1.65.- Lavaplatos 2 cubeta 2 secadores

Se consulta proveer e instalar un lavaplatos de acero inoxidable tipo TEKA 2 cubeta 2 secadores sobre mesón, se implementará red de cobre para alimentarlo con agua fría y caliente, todo según normativa vigente, consultando además llaves de paso y sifón plano para lavaplatos 1 ½" 2 taza. El encuentro del artefacto con mesón se rematará con sello de silicona tipo SIKAFLEX.

En esta partida se debe contemplar el retiro de la válvula existente e instalar una válvula de corte fluidmaster con palanca y manilla metálica

1.66.- Guardapolvos.

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.

1.67.- Cornisas

En encuentros de revestimiento de muros y/o elementos de hormigón armado, con cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de poliestireno expandido del tipo D8 (50 x 55 mm) de Decoflair o equivalente. Serán pegadas con Thomsit PL 500 o equivalente. Su instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

1.68.- Espejo con Marco de Aluminio

Se contempla proveer e instalar espejos de xx mts. con marco de aluminio apoyados sobre base de masisa HR100 de 10 mm., irán fijos al muro en 4 puntos a 15 cm. sobre los lavamanos y en costados de mesones mudadores.

1.69.- Caseta Metálica de Protección Calefont

Cada calefón debe protegerse con una caseta, de estructura metálica con perfiles V 30 x 30 x 2 mm revestido con plancha de acero galvanizado liso e = 2 mm y la puerta será con perfiles V 20 x 20 x 2 mm y pomeles de fe Ø ½", con una ventanilla que permita manipular las llaves de paso del gas.

En la parte inferior se contempla protección de malla Acma RG 5020.

Se deberá aplicar dos manos de anticorrosivo de distinto color y esmalte sintético, color a definir, hasta lograr color uniforme, tanto en el interior como exterior de la caseta.

1.70.- Caseta Metálica Protección M.A.P.

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y plancha de acero de 2 mm de espesor con puerta y porta candados.

1.71.- Caseta Metálica Protección Bombona 0,5 m³

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y malla FE ACMA RG-5020 soldada bajo perfil, con puerta y porta candados.

1.72.- Caseta Metálica Protección Bombona 0,3 m³

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y malla FE ACMA RG-5020 soldada bajo perfil, con puerta y porta candados.

1.73.- Nicho para Cilindro de Gas

Se contempla la construcción de nicho para 2 cilindros de gas de 45 kg c/u en albañilería con puertas metálicas según lo graficado y detallado en el Croquis N° 10.

1.74.- Instalación Soporte para Cortinas

1.75.- Instalación Barra para Cortinas

1.76.- Brazo hidráulico para puertas

2.- INSTALACIONES ELECTRICAS

2.1.- Disyuntor Automático 16 amp.

2.2.- Disyuntor Automático 20 amp.

2.3.- Disyuntor Automático 25 amp.

Contempla la detección del disyuntor Automático en mal estado y proveer e instalar el disyuntor automático de 10, 15, 20 y/o 25 Amperes según corresponda. Deberá quedar instalado de acuerdo a la normativa vigente.

2.4.- Protector Diferencial

Contempla el cambio de protector diferencial de acuerdo a normativa vigente (2x25 amperes).

2.5.- Equipo Fluorescente Hermético 2X40W

Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable.

3.-AGUA POTABLE

3.1.- Cañería de agua a la vista cu $\frac{1}{2}$

3.2.- Cañería de agua a la vista cu $\frac{3}{4}$

3.3.- Cañería de agua a la vista cu 1"

3.4.- Cañería de agua a la vista cu 1 1/4"

3.5.- Cañería de agua embutida de cu $\frac{1}{2}$ "

3.6.- Cañería de agua embutida de cu $\frac{3}{4}$ "

3.7.- Cañería de agua embutida de cu 1"

3.8.- Cañería de agua embutida de cu 1 1/4"

3.9.- llave de paso de agua para cu $\frac{1}{2}$

3.10.- llave de paso de agua para cu $\frac{3}{4}$

3.11.- llave de paso de agua para cu 1"

3.12.- Cañería de agua a la vista PVC 20mm

3.13.- Cañería de agua a la vista PVC 25mm

3.14.- Cañería de agua a la vista PVC 32 mm

3.15.- Cañería de agua embutida de PVC 20 mm

3.16.- Cañería de agua embutida de PVC 25 mm

3.17.- Cañería de agua embutida de PVC 32 mm

3.18.- Llave de paso de agua PVC de 20 mm

3.19.- Llave de paso de agua PVC de 25 mm

3.20.- Llave de paso de agua de PVC 32 mm

3.21.- Flexible de Agua Potable

Se contempla la instalación de redes de agua potables de acuerdo a la normativa vigente se cotizaran en los diámetros señalados en el formulario de presupuesto detallado tanto en cobre como en PVC y las modalidades de embutida y a la vista se entiende que están considerados todo el fitting correspondiente.

Se instalara de acuerdo a normas del fabricante.

4.- ALCANTARILLADO

Se realizara de acuerdo a la normativa vigente (RIDAA).

4.1.- Alcantarillado de PVC 110 mm

Contempla la excavación necesaria y el tendido de red de PVC de 110 mm con la pendiente requerida.

4.2.- Alcantarillado de PVC 50 mm

Contempla la excavación necesaria y el tendido de red de PVC de 50 mm con la pendiente requerida.

4.3.- Alcantarillado de PVC 75 mm

Contempla la excavación necesaria y el tendido de red de PVC de 75 mm con la pendiente requerida.

4.4.- Batería de Desagüe (Para 2 Lavamanos)

De acuerdo a croquis adjunto.

4.5.- Batería de Desagüe (Para 3 Lavamanos)

De acuerdo a croquis adjunto.

4.6.- Confección de Pileta de Desagüe con Rejilla Metálica

5.- INSTALACIÓN DE GAS

Se confeccionara de acuerdo a la normativa vigente.

5.1.- Cañería de gas embutida de cu ½"

5.2.- Cañería de gas embutida cu ¾"

5.3.- Cañería de gas embutida cu 1"

5.4.- Cañería de gas embutida de cu 1 ¼"

5.5.- Cañería de gas a la vista de cu ½"

5.6.- Cañería de gas a la vista cu ¾"

5.7.- Cañería de gas a la vista cu 1"

5.8.- Cañería de gas a la vista de cu 1 ¼"

5.9.- Llave de paso de gas cu de ½ a la vista

5.10.- Llave de paso de gas cu de ¾ a la vista

5.11.- Llave de paso de gas cu de 1" a la vista

5.12.- Regulador de Gas para Cilindros de 45 Kg

5.13.- Flexible de Gas

Se instalara de acuerdo a normas del fabricante.

5.14.- Reparación Bastón completo Estanque diámetro ½" (Cilindro de Gas)

En esta partida se debe contemplar reparación bastón cañería de cobre diámetro ½" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

5.15.- Reparación Bastón completo Estanque diámetro ¾" (Cilindro de Gas)

En esta partida se debe contemplar reparación bastón cañería de cobre diámetro ¾" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

5.16.- Regulador doble etapa c/ flexible de estanque diámetro ½" (Cilindro de Gas)

Contempla la reposición de regulador doble etapa más flexible de estanque diámetro ½" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

5.17.- Regulador doble etapa c/ flexible de estanque diámetro ¾" (Cilindro de Gas)

Contempla la reposición de regulador doble etapa más flexible de estanque diámetro ¾" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

6.- TECHUMBRE

- 6.1.- Planchas Fibrocemento Alta Resistencia Caballetes 1,22**
- 6.2.- Planchas Fibrocemento Alta Resistencia Caballetes 1,80**
- 6.3.- Planchas Fibrocemento Alta Resistencia Caballetes 2,44**

Se deberán retirar las planchas o caballetes de fibrocemento rotas o trizadas, reponerlas por nuevas de alta resistencia, deberán quedar perfectamente afianzadas mediante fijación tornillo o ganchos jota. Finalmente se contempla el retiro de escombros.

- 6.4.- Juego Caballete Articulado**
- 6.5.- Juego Caballete Galvanizado**

- 6.6.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm de espesor 2,0 mt.**
- 6.7.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm de espesor 2,5 mt.**
- 6.8.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm de espesor 3,0 mt.**

Contempla la instalación de plancha de Fibra de Vidrio natural 5V de 0.5 mm de espesor. Deberá quedar perfectamente afianzada de acuerdo a especificaciones del fabricante.

- 6.9.- Canaleta de 0,4 mm x 30 cm.**
- 6.10.- Canaleta de 0,4 mm x 40 cm.**
- 6.11.- Canaleta de 0,4 mm x 70 cm.**

Se contempla el cambio de canaletas de o bajadas de Agua lluvia que se encuentran rotas por canales de fierro galvanizados de 0.40 mm de espesor.

- 6.12.- Bajada de Agua Lluvia**

- 6.13.- Mantas para Ducto de Ventilación**
Fierro galvanizado de 0.40 mm de espesor.

- 6.14.- Forro de Atraque**
Fierro galvanizado de 0.40 mm de espesor.

- 6.15.- Planchas de Zinc Onduladas de 2,0 mt.**
- 6.16.- Planchas de Zinc Onduladas de 2,5 mt.**
- 6.17.- Planchas de Zinc Onduladas de 3,0 mt.**

Contempla la instalación o reposición de plancha de zinc-alum de 0.4 mm de espesor. Deberá quedar perfectamente afianzada de acuerdo a especificaciones del fabricante. Se debe considerar el retiro de las planchas reemplazadas.

- 6.18.- Reemplazo de Canalón Omega de Asbesto Cemento (pizarreño) x canalón de Zinc**
En esta partida se debe contemplar dejar el canalón roto de asbesto cemento y en la parte inferior se instalará uno de las mismas dimensiones pero de zinc (mandado a confeccionar a una hojalatería) el desarrollo aproximado de dicho canalón es de 70 cm con un largo de 3.0 m.
En el caso de que el canalón antiguo no esté, o esté demasiado deteriorado se deberá instalar un refuerzo metálico entre vigas de 80x40x2 mm. en la parte intermedia de las vigas existentes.



7.54.- Destape de Ramal desde Wc hasta cámara más cercana

Consiste en varillar manual o mecánicamente el tramo comprendido entre el wc y la cámara más cercana dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua.

7.55.- Destape de Ramal Entre Cámaras

Consiste en varillar manual o mecánicamente el tramo comprendido entre cámaras dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua

7.56.- Óleo semibrillo

Previo empastado y recorrido de las superficies, se considera calidad del tipo tricolor profesional o Revor.

7.57.- Esmalte al agua (2 manos mínimo)

Previo empastado y recorrido de las superficies, se considera calidad tricolor profesional o Revor. Las manos necesarias (2 manos mínimo) en los paramentos nuevos y/o existentes en muros tabiques.

7.58.- Esmalte sintético (2 manos mínimo)

Previo empastado y recorrido de las superficies, se considera calidad tricolor profesional o Revor.

En hojas de puertas, ventanas, bastidores de ventanas, estructuras y elementos metálicos en general.

OBSERVACIONES

Albañilería

Para muros perimetrales y medianeros el ladrillo debe ser del tipo Gran Titán Reforzado Estructural. Retirados los moldajes de sobrecimiento humedecerlo para un buen proceso de curado. Verificar la posición de los tensores, trazado de los vanos y plomo de los escantillones y bastidores.

Antes de iniciar la colocación de la primera hilada de ladrillos en todos los sobrecimientos, se deberá realizar un chequeo de la horizontabilidad el desnivel máximo del sobrecimiento es de 2 cm. de tal manera de que la primera hilada no tenga una carga superior a 3 cm, de existir una diferencia mayor a 5 cm de acuerdo al punto más desfavorable, se deberá colocar a modo de refuerzo fe Ø 10 mm, en la cara interior y exterior de la cantería.

El mortero de pega lleva incorporado SIKA 1 en el agua de amasado.

La dosificación del hormigón de relleno de albañilería en los tensores será un hormigón con gravilla y de resistencia mínima de 175 kg. /cm² a los 28 días o lo indicado en planos de estructuras.

Los ladrillos deben estar limpios y saturados de agua, sin brillo superficial, al momento de utilizarlos, con el fin de evitar la succión del agua y las sales del mortero, que producen una reacción química, ladrillo-mortero, que son las responsables de las eflorescencias futuras de los muros.

En los encuentros con los pilares se debe dejar un endentado de 7 cm. en la primera hilada y 3 cm. en la segunda hilada.

Las escalerillas de barras electrosoldadas tipo Acma o similar se colocarán como norma general, cada 3 hiladas, en todos los muros. En los antepechos de todas las ventanas se colocarán 3 escalerillas extras en las últimas hiladas bajo el alfeizar prefabricado, con el fin de evitar la típica fisura.

En lo que respecta al hormigón de pilares, cadenas y vigas será del tipo H 25 se asegurará un revestimiento de espesor 2 a 3 cm.

Las armaduras de vigas y cadenas se colocarán según lo indique los planos y detalles respectivos en acero estructural A 63-42 H en barras de diámetros indicados según cálculo, Antes de concretar, la enfierradura deberá ser revisada dando cumplimiento en lo indicado en el cálculo estructural.

Estucos exteriores.

El espesor del estuco será mínimo de 20 mm, no se admitirán cargas de estuco superiores a 40 mm. Antes de empezar con el chicoteo se debe humedecer abundantemente los muros antes de iniciar el chicoteo. La dosificación es una proporción de: 1 Cemento: 025 Cal: 3,5 Arena y Sika 1. En todo caso debe respetarse el plano de estructuras.

Se deben ejecutar fajas y maestras para dar el plomo al estuco.

No se debe apurar el estuco espolvoreando cemento sobre los paños en ejecución. La terminación será allanada con cantos muertos. Verificar el plomo de los estucos usando niveles de aluminio de 2 m. de largo. Usar escuadras para verificar la ortogonalidad de los paños.

Los rasgos de marcos y ventanas deben ser rectos, verificando la horizontalidad y plomo de los remates.

El corte del estuco exterior debe ser perfectamente horizontal y recto dejando limpio el sobrecimiento.

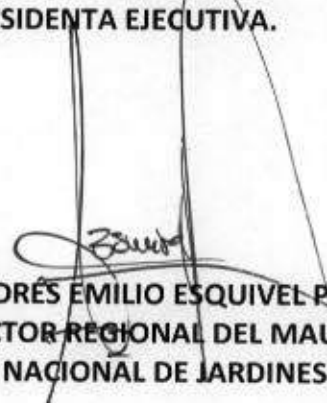
Se tomarán todas las precauciones para la correcta ejecución, colocación y curado de los estucos y el riego debe mantenerse por lo menos 5 días. Posterior al curado de los estucos se quemarán los muros con solución de ácido muriático diluido en agua al 10 %, se dejará secar y luego se lavará nuevamente con abundante agua y escobillado mecánico.

En todos los muros estucados interiormente que vayan a ser pintados se considera enlucido con pasta muro en espesor mínimo de 1 mm, su terminación será perfectamente lisa y aplomada, sin porosidades; posteriormente recibirá pintura.

En cuanto a los paramentos que posteriormente reciban cerámicas, se utilizará estuco peinado, esta terminación del estuco se ejecutará rayando la superficie semifraguado, con herramientas de acero en dientes de serrucho especial para estos casos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

 AEEP/GVC/NAC-MVM/phn

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Planificación
- Subdirección Rec. Financieros
- Of. De partes